

**Ayuntamiento de Ayora**

*Anuncio del Ayuntamiento de Ayora sobre aprobación definitiva de la modificación de la Ordenanza Reguladora de la Tasa por Licencia de Apertura de Establecimientos.*

**ANUNCIO**

El Ayuntamiento pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 28 de febrero de 2003, aprobó inicialmente la modificación de la Ordenanza Reguladora de la Tasa por Licencia de Apertura de Establecimientos.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.3 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, el acuerdo citado ha quedado elevado a definitivo por no haber sido objeto de reclamaciones durante el período de exposición pública. A continuación se publica el texto íntegro de la modificación, que ha resultado definitivamente aprobado.

El artículo 5 es el que va ser objeto de modificación, cuya redacción será la siguiente:

«Artículo 5. La tasa por otorgamiento de esta licencia se satisfará por una sola vez, salvo los supuestos de aplazamiento o fraccionamiento y las cuotas tributarias de las licencias que se soliciten para el ejercicio de las actividades, consistirán en una cantidad fija conforme al siguiente cuadro de tarifas:

	Actividades inocuas	Actividades calificadas
Superficie hasta 50 m <sup>2</sup> .....	84 €	102 €
De 51 a 100 m <sup>2</sup> .....	102 €	150 €
De 101 a 200 m <sup>2</sup> .....	150 €	200 €
De 201 a 500 m <sup>2</sup> .....	200 €	250 €
Más de 500 m <sup>2</sup> .....	250 €	300 €

Tarifas especiales:

- Bancos, cajas de ahorros y similares.
- Grandes superficies comerciales e hipermercados, y superficies de venta con más de 500 m<sup>2</sup>.

Se establecerá una tarifa de 300 € + 0,80 € m<sup>2</sup>.

- Empresas generadoras de energía.

Para las empresas generadoras de energía se le sumará además de la tarifa anteriormente expuesta de 300 € + 0,80 € m<sup>2</sup> una tarifa de 3 € por kw de potencia instalada.

- Depósitos de combustible.

Se establecerá una tarifa de 0,10 € por litro.

Por la solicitud de subrogación se satisfará el 50 por ciento de las cuotas tributarias anteriormente citadas.»

Ayora, a seis de mayo de dos mil tres.—El alcalde, Francisco Gómez Pardo.